

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 240

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 párrafo primero, fracción III, y párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 54 fracción LXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 Apartado A, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en la Fase III de la BASE PRIMERA del Procedimiento contenido en el Acuerdo aprobado en fecha treinta de octubre del año en curso, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el desarrollo del Procedimiento de Selección para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 párrafo primero, fracción III, y párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47 y 54 fracción LXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10, apartado A, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Fase IV de la BASE PRIMERA del Procedimiento contenido en el Acuerdo aprobado en fecha treinta de octubre del año en curso, la LXV Legislatura del Congreso del Estado designa a la profesional **Lorena Martínez García** como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tlaxcala, para un periodo de

dos años, que transcurrirá a partir de la fecha en que rinda la protesta de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, la ciudadana **Lorena Martínez García** deberá rendir protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido, en *el día y hora que la Presidencia de la Mesa Directiva y Junta de Coordinación y Concertación Política determinen, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 48 fracciones VIII y XVII, 68 fracciones III y VI, y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.*

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, una vez que sea aprobado este Decreto, inmediatamente lo notifique al Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en su domicilio oficial, para los efectos conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**DIP. MARÍA MARIBEL LEÓN CRUZ.-
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. EMILIO DE
LA PEÑA APONTE- SECRETARIO.-**

**Rúbrica.- DIP. ENGRACIA MORALES
DELGADO.- SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado
Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado,
en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los
catorce días del mes de noviembre del año dos mil
veinticinco.

**GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**
Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

